

**Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral  
Dirección de Empleo  
DE**

**Nombre y descripción**

Registro de Empleador

Los Empleadores que deseen promover sus vacantes, deberán realizar el trámite de Registro de Empleador, el cual podrá ser presencial o a distancia por internet.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/STJL/DE/010

**Plazo de respuesta:**

1 día

**Fundamento jurídico**

- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo del Estado de Nayarit (PAEEN)
- Artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se desea publicar vacantes.

**Pasos a seguir**

- Acudir a la oficina de la Dirección de Empleo o comunicarse al 3116890065 ext. 1012
- Ser atendido por un concertador empresarial
- Llenar formato de registro de empleador.

## Requisitos

- Estar establecidos bajo los marcos legales vigentes.
- Proporcionar las características de sus vacantes, que tienen que incluir los requisitos que deben cumplir los candidatos, así como las prestaciones y el salario mensual ofrecido.
- Ofrecer en sus vacantes un salario neto mensual mayor al salario mínimo vigente.
- En caso de que el pago ofrecido por la vacante sea por comisión, ofrecer al Buscador de Trabajo un salario base no menor al mínimo vigente y proporcionar todas las prestaciones de ley.
- Tratándose de personas físicas, autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos Personales durante su participación en el PAE.
- Identificación Oficial.
- Constancia de RFC cuando se trate de personas morales, al momento de realizar su registro.
- CURP cuando se trate de personas físicas, al momento de realizar su registro.
- No se necesitan copias de los documentos.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- El propietario o representante legal de la empresa o encargado de recursos humanos.

### ¿Qué obtengo?

La promoción de vacantes de manera gratuita, reclutamiento de personal para negocios o empresas, entre otros.

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Que las vacantes otorguen las prestaciones mínimas que señala la Ley Federal del Trabajo

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón #123, CP: 63000
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	
Dirección de Empleo 311 211 84 00 Ext. 1002	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Elizabeth Parra Arvizu	Abogada General	stjl.pdt@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.